	MUNICIPIO DE SONSÓN **DESPACHO DEL ALCALDE**	**CODIGO: 100.18.01** **FECHA ACTUALIZACION:** Resolución 032 de marzo 15 de 2016 **VERSIÓN:3**

DECRETO No. 003

11 DE ENERO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN CARGO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA"

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012 y el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que la Ley 951 de 2005 regula la presentación del informe de gestión de los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado al momento de separarse del cargo.

Que mediante oficio radicado el día 30 de diciembre de 2021, bajo el número de radicado 005041, la señora **CARMEN FRANCELY SUAZA VILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía 43.462.718, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**, **Código 407, Grado 04, Nivel Asistencial**, en razón a que ganó el concurso de méritos de la convocatoria territorial 2019 para el municipio de Envigado en el cual se posesionará el próximo 01 de febrero del año en curso.

Que, por tratarse de motivos intrínsecos a la individualidad de la persona, no es necesario verificar la veracidad de las mismas.

Que la manifestación de la funcionaria requiere de un pronunciamiento expreso por parte del nominador para que sea autorizada la separación del cargo.

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01 FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016 VERSIÓN:3

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del día 15 de enero de 2022 (Finalizada la jornada laboral) la renuncia presentada por la servidora pública **CARMEN FRANCELY SUAZA VILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.462.718, al cargo desempeñado como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**, **Código 407, Grado 04, Nivel Asistencial** que hace parte de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón – Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR a la servidora pública **CARMEN FRANCELY SUAZA VILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía 43.462.718 que debe dar cumplimiento a la ley 951 de 2005 respecto del informe de gestión.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **CARMEN FRANCELY SUAZA VILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía 43.462.718 y enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano para su correspondiente registro y trámites administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los ONCE (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

EDWIN ANDRES MONTES HENAO
Alcalde Municipal

Rdo Carmen F. Suaza V. 11-01-2022. 12:00 am.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Secretaria Ejecutiva DIANA MARCELA RENDON CANO		11-01-2022
Reviso:	Directora Talento Humano SILVIA ELENA CARMONA ZULUAGA		11-01-2022
Aprobó:	Alcalde Municipal EDWIN ANDRES MONTES HENAO		11-01-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Rdo. 11-01-2022 2:27 pm